



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 5 de Mayo de 2016

Señor  
Presidente del Concejo Deliberante  
**CPN JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para realizar mejoras a un pasaje publico sin nombre.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Mejoras para un pasaje publico sin nombre.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALETA

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene como objetivo que el DEM, a través de quien corresponda, efectúe las mejoras necesarias de un pasaje público sin nombre y sin salida que se encuentra ubicado en la zona Oeste de la ciudad, a la altura de Av. Ocampo al 600.

Dicho pasaje es una prolongación de la calle Avellaneda, desde la calle Camilo Melet hacia el Sur. Esta vía pública tiene una extensión de aproximadamente 65 m, con nueve (9) lotes frentistas que tienen las siguientes matriculas catastrales: 07-24-02-0632 / 0633 / 0830 / 0834 / 0934 / 1029 / 1034 / 1231 / 1233. El acceso al pasaje es por la calle Camilo Melet en el tramo comprendido por las calles Gral. Villegas y Andrés de la Vega y Castro.

La calzada es de tierra y por lo tanto necesita ser asfaltada para mejorar la accesibilidad a los vecinos frentistas.

También es importante una adecuada señalización que indique el nombre del pasaje para darle su debida identidad y de esa manera pueda ser identificado para lograr su mejor accesibilidad.

Además, antes de realizar el pavimento seria conveniente realizar el saneamiento de los servicios de agua corriente, cloacas y gas natural.

Este sector también necesita de una limpieza de los terrenos baldíos y regularizar la situación de abandono de vehículos en la vía pública como consecuencia de la instalación de un taller mecánico clandestino.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, determinara el nombre del pasaje público sin salida que se encuentra ubicado en la manzana comprendida por las calles Camilo Melet, Gral. Villegas y Andrés de la Vega y Castro y Av. Ocampo, identificada con la matrícula catastral 07-24-02 y al cual tienen frente los lotes con matrículas catastrales 07-24-02-0632 / 0633 / 0830 / 0834 / 0934 / 1029 / 1034 / 1231 / 1233.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá colocar en la esquina de calle Camilo Melet el cartel de señalización con el nombre del pasaje designado.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará el adecuado saneamiento de los servicios de agua corriente, cloacas y gas natural para dejar en las condiciones indispensables para la pavimentación de la calzada.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal se encargará de pavimentar la calzada del pasaje en toda su extensión, con los materiales que considere más conveniente.

ARTÍCULO 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal adoptará las medidas pertinentes y afectará los recursos necesarios para la limpieza general de esta vía pública y el retiro de residuos y vehículos abandonados en la misma.

ARTICULO 6º: De forma.